



**Referencias:** TF\_GMN\_SE\_24

**Centro de Trabajo:** O.P. SEVILLA

**Dependencia:** Coordinación Provincial de Sevilla/Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad/Departamento de Aprovechamientos Forestales

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos

**Salario:** Según Convenio Colectivo de AMAYA

<b>PUESTO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>
Técnico/a facultativo	Gestión del Medio Natural	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto.*"

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario.*"

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

### Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico Facultativo en la Especialidad de Gestión del Medio Natural queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

### Funciones:

Conforme a las directrices de un superior jerárquico, además de las funciones establecidas en convenio para el Técnico Facultativo, con carácter indicativo y no limitativo realiza y desarrolla actividades técnicas y actuaciones relacionadas con el medio natural en todos sus aspectos, así como con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, entre las que se encuentran:

- En relación a los aprovechamientos de los recursos naturales, elaboración de la programación, licitación, ejecución y seguimiento de los aprovechamientos forestales y su comercialización, tanto en zonas dentro de los Planes de Gestión Integral como fuera de éstos, y siempre en el ámbito de las actividades atribuidas a la Agencia y encargos realizados por la Administración competente.
- Dirección de obra/ jefatura de obras forestales y del medio natural.
- Velar por el cumplimiento por parte de las personas a su cargo de todos aquellos protocolos de actuación para la ejecución del programa de gestión y plan de acción anuales adscritos al departamento.
- Participar en la redacción de los pliegos necesarios para la licitación, incluyendo sus bases cartográficas, así como en su difusión al objeto de facilitar la concurrencia, realizar las valoraciones técnicas de las ofertas presentadas e impulsar las fases de la licitación en que sea necesaria una interlocución con los licitadores. Asimismo en la gestión de contratos de su ámbito de actuación, se responsabiliza de una actuación adecuada y óptima.



- Organizar y supervisar la disponibilidad de recursos internos o externos para las actividades a ejecutar y la de participar en la gestión del personal bajo su responsabilidad. Realiza la supervisión técnica y económica de las actividades o tareas de colaboradores/as internos o externos en actividades que le competen.
- Asimismo colaborará en labores de comunicación, difusión relacionadas con el sector forestal.
- Elaborar los informes requeridos en colaboración con áreas y departamentos de la Agencia, especialmente con el Departamento de Contratación para apoyar y resolver las dudas técnicas, coordinándose con el personal de estos departamentos.
- Cumplimiento y aplicación las normativas vigentes del ámbito de PRL y vela por el cumplimiento de la normativa y la seguridad laboral de los trabajadores/as a su cargo.

#### Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- Nivel académico: Titulación universitaria de grado o equivalente oficialmente reconocida, preferentemente en Ingeniería Forestal o Montes.
- Permiso de Conducir B.
- Experiencia mínima de 1 año en alguna de las funciones relacionadas con el puesto.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

*(\*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

#### Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en la planificación, gestión y ejecución de aprovechamientos y obras forestales (ejecución de actuaciones de inversión en el monte, y seguimiento de productos).
- Redacción de proyectos en gestión del medio natural
- Experiencia en la comercialización de los aprovechamientos forestales.
- Formación especializada en materias relacionadas con la Gestión Forestal y de Flora y Fauna silvestres
- Formación en materias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Informática: manejo de aplicaciones corporativas de gestión vigentes y específicas del área de su trabajo (SIG, etc.)
- Conocimientos en ofimática y dispositivos móviles

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.



## Fases del Proceso Selectivo

### **1. Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de la Coordinación Provincial de Sevilla
- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

### **2. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 23 de Febrero de 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 23 de Febrero de 2024
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto las referencias del puesto al que se desee optar (Ref. *TF\_ GMN\_ SE\_24*). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

### **3. Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.



#### 4. Comunicación de resultados:

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “*Alegaciones\_TF\_GMN\_SE\_24*”.
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “*Reclamaciones\_TF\_GMN\_SE\_24*”.
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

#### Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Ingeniería Forestal o Montes.	10
Formación	Materias relacionadas con gestión forestal y de Flora y Fauna Silvestres.	30
	Prevención de Riesgos Laborales	
	Materias relacionadas con Normativa forestal, cinegética, ambiental y Espacios Naturales Protegidos.	
	Acciones formativas en ofimática y dispositivos móviles	
	Acciones formativas en Sistemas de Información geográfica	
Experiencia	Acciones formativas en Aplicaciones corporativas Vigentes	60
	Redacción de instrumentos de planificación ambiental (planes, programas, estrategias) y apoyo a procedimientos de tramitación ambiental y sustantiva.	
	Seguimiento de la planificación ambiental (análisis del grado de ejecución de medidas y/o partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores; evaluación de resultados, propuesta de medidas de actuación, etc)	
	Consultoría ambiental especializada en el medio natural aplicada a proyectos o actuaciones relacionadas con conservación de ecosistemas y biodiversidad, habitats de interés comunitario, seguimiento de especies, ordenación y gestión del medio natural, uso público y ecoturismo, infraestructura verde, servicios de los ecosistemas.	
	Consultoría ambiental general aplicada al análisis y tratamiento de datos ambientales, proyectos o actuaciones relacionadas con cambio climático, uso sostenible de los recursos y análisis de riesgos ambientales.	

#### MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

##### A. Titulación

Se valorará con 10 puntos la titulación universitaria Ingeniería Forestal o Montes.



## B. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua relacionados directamente con las funciones así como los cursos que tengan como fin el conocimiento de la administración pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de las horas de los cursos.

La puntuación máxima en este apartado será de 30 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

Formación	Puntos máximos
Materias relacionadas con gestión forestal y de Flora y Fauna Silvestres.	10
Prevención de Riesgos Laborales	5
Materias relacionadas con Normativa forestal, cinegética, ambiental y Espacios Naturales Protegidos.	5
Acciones formativas en ofimática y dispositivos móviles	2,5
Acciones formativas en Sistemas de Información geográfica	5
Acciones formativas en Aplicaciones corporativas Vigentes	2,5

La formación relacionada con estos contenidos se valorará teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias de puntos, según horas:

HORAS	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150
PUNTOS	2	4	6	8	10

## C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 60 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.

Contenidos	Equivalencia	Puntos máximos
Planificación, Gestión y ejecución de aprovechamientos y obras forestales y cinegéticos.	1 mes = 0,84 puntos	40
Redacción de proyectos en gestión del medio natural	1 mes = 0,84 puntos	10
Comercialización y seguimiento de aprovechamientos forestales.	1 mes = 0,84 puntos	10

**Se baremará a razón de 0,84 puntos por mes de experiencia relacionada con los apartados anteriores; a la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas.**



## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

### TÉCNICO/A DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN SEVILLA

(Referencia: TF\_GMN\_SE\_234)

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

#### A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA. (Máximo 10 puntos)

TITULACIÓN	PUNTOS	"Doc"
A.1 Titulación universitaria Ingeniería Forestal o Montes.	10	

#### B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 30 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

Formación	Puntos máximos
B.1. Materias relacionadas con gestión forestal y de Flora y Fauna Silvestres.	10
B.2. Prevención de Riesgos Laborales	5
B.3. Materias relacionadas con Normativa forestal, cinegética, ambiental y Espacios Naturales Protegidos.	5
B.4. Acciones formativas en ofimática y dispositivos móviles	2,5
B.5. Acciones formativas en Sistemas de Información geográfica	5
B.6. Acciones formativas en Aplicaciones corporativas Vigentes	2,5

HORAS	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150
PUNTOS	2	4	6	8	10

#### B.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

**B.2**

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

**B.3**

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

**B.4**

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

**B.5**

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

**B.6**

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

**C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA**

La puntuación máxima en este apartado será de 60 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria.

Contenidos	Equivalencia	Puntos máximos
C.1. Planificación, Gestión y ejecución de aprovechamientos y obras forestales y cinegéticos.	1 mes = 0,84 puntos	40
C.2. Redacción de proyectos en gestión del medio natural	1 mes = 0,84 puntos	10
C.3. Comercialización y seguimiento de aprovechamientos forestales.	1 mes = 0,84 puntos	10

**C.1**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

**C.2**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

**C.3**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

**CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos